

| DECRETO EXENTO | 179 | |
|----------------|---------------|--|
| MARIA ELENA, | 1 8 EINE 2024 | |

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 11 de enero del 2024, presentada por Srta. ROSSY GUZMÁN ZURITA, ADMINISTRATIVA de CESFAM de María Elena.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Srta. ROSSY GUZMÁN ZURITA, ADMINISTRATIVA de CESFAM de de María Elena.
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. Nº 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4470/23, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector salud municipal, año 2024.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

CRETARIA

INICIPAL

1º AUTORIZASE solicitud de Compensación de 07 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria Srta. ROSSY GUZMÁN ZURITA, ADMINISTRATIVA de CESFAM de de María Elena, a los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2023, se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.

2° Anótese y comuniquese a las unidades municipales respectivas

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (2) DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA